



RESOLUCION No. 0685-AD-82

Lima, 07 de DICIEMBRE de 19 82

CONSIDERANDO:

Que, el BANCO DE LIMA ha realizado la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que se realizara en la organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento - llevado a cabo el 07.11.82;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado el BANCO DE LIMA por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que se realizara en la organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento llevado a cabo el 07.11.82.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIF.	:	04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 250,000.00	
UNID. EJECUT.	:		DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES.



RESOLUCION No. 0685-AD-82

Lima, 07 de DICIEMBRE de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

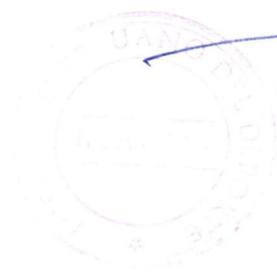
ARTICULO CUARTO EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3449

MICHAEL MANO MACHO
Jefe del Despacho
Presidencia del Instituto





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0685-AD-82 del 10-12-82
DIRECCION EJECUTIVA

30 NOV. 1982

RECIBIDO

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Equestres.

INFORME N° 487-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma BANCO DE LIMA ha realizado la donación de S/. 250,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos se realizara en la organización del Concurso Hípico Internacional- de Adiestramiento llevado a cabo el 07.11.82.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la indicada donación precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350 Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 30 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3449




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
26 NOV. 1982
Recibido 16:30 pm
RECIBIDO

INFORME N°199-OP-82

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación para la Federación Peruana de Deportes Ecuéstreres
REF. : -Memorándum N°500-DINAD-82
-Expediente N°3449
FECHA : Lima, 26 de Noviembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

1. El donativo gastado por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstreres hasta por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donación realizada por el Banco de Lima tiene como destino específico cubrir los gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el día 07 de Noviembre de 1982 en Lima-Perú.
3. Su afectación en el Presupuesto del IPD, será de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG.ESPECIFICA:		04.14	OTROS
MONTO	:		S/. 250,000
UNIDAD EJECUTORA:			DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
4. Debe indicar que el referido expediente, ingresó a esta Oficina el día 25 de Noviembre de 1982.
5. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Adj. Solicitud de Donación
Expediente N°3449
Reg. OP 930
OP/HRR
EGG/eca.




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP. _____
Reg. No 930
Ingreso: 25-11-82
Hora: 10:50
Firma: Jedda

MEMORANDUM N° 500 DINAD-82

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE \$/ 250,000.00 DEL BANCO DE LIMA
REF. : OF. N° 207-FPDE-FEDERACION PERUANA DE DEPOR-
TES ECUESTRES.
FECHA : 25 DE NOVIEMBRE DE 1982.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar ad-
junto al presente para su conocimiento y fines, el oficio
de la referencia, Solicitud-Aprobación de Donaciones Na-
cionales y Recibo de ingreso de la Tesorería del IPD, en
el cual el Banco de Lima dona la suma de \$/ 250,000.00 a
la Federación Peruana de Deportes Ecuestres para sufragar
gastos de Organización del Concurso Hípico Internacinal-
de Adiestramiento, realizado el día 07 de Noviembre de -
1982, en Lima.

Atentamente,



[Handwritten signature]
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

DINAD: SVM:dg.
c.c. : Arch.
Exp. : 3449.

Sr. Carbonel
Preparar informe
25-11-82

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN-RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PBR. DEPORTES ECUESTRES OF. 207-FPDE/82 de 22-11-82	NUMERO 344-1 REF:
Fecha de INGRESO: 24/11/82 Hora: 10.30 Numero de Folios: 03 (tres) Registrado por: <i>[Signature]</i>		ASUNTO: Se gestione Resolución de Donación de S/. 250,000.00, donado por personas jurídicas.	
Pase a: Remitido por: Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 344 No. de folio
Fecha Hora		Observaciones:	5

Pase a: D.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 344 No. de folio
Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones: Informe No. 487-O.AS-82 se Adjunto Proy. de Res. Inf. rec.	
Fecha 30/11/82 Hora 12.45		4	

Pase a: OAT		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 344 No. de folio
Remitido por: OP Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones: <i>[Signature]</i> 199-OP-82	
Fecha 26-11-82 Hora 16.00		3	

Pase a: OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. <i>[Signature]</i> No. de folio
Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones: <i>[Signature]</i> N2 500-0-82	
Fecha 25-11-82 Hora 10.50		2	

Pase a: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 344 No. de folio
Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones:	
Fecha 24-11-82 Hora 3 PM		1	



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO N°
11 *uno*

DIN. G. I. P. D.
REGISTRADO
Fecha *24/11/82*
Firma

Lima, Noviembre 22 de 1982

OFICIO N°207-FPDE/82

Señor
Dn. SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
24 NOV. 1982
3449
RECIBIDO

Ref.: Donación por 250,000.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL i 00/100 (\$/ 250,000.-), por concepto de Donación de Personas Jurídicas, a fin de hacer posible la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el día Domingo 7 de Noviembre de 1982.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que se sirva brindar al presente, quedamos de Usted,

Muy atentamente,
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Acambana
ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria



Cesar Del Rio Malaga
CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

ACR/gic

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° <u>0004480</u> Banco: <u>DE LIMA de Lima.</u>	250,000.-	Para sufragar gastos de organizacion del Concurso Hípico Internacional de - Adiestramiento, a realizarse el día 7 de noviembre de 1982 en Lima-Perú

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		BANCO DE LIMA	
4.2 Representante Legal		CESAR GADEA - GERENTE DE ADMINISTRACION	
4.3. Domicilio:		ESQUINA PUNO Y CARABAYA - Lima	
4.4. L.E. ó C.E.		p. el BANCO DE LIMA	
4.5. L.T.	9036989	 FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES GERENTE DE ADMINISTRACION	
4.6. Fecha	03.11.82.	4.7. Firma del Donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
		Gerente Central	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SUFRAGAR GASTOS DE ORGANIZACION DEL CONCURSO HIPTICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO REALIZADO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 1982.	6.1. Dependencia Informante:  SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes
--	--

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	04.14
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	S/. 250,000
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	
Observaciones			7.10 Fecha: 26-11-82

B. Control de Aprobación	
B.1 Aprobación de la Donación	B.2 Autorización de Uso

0.T.D.

FOLIO N°

N° 3 4222 *MS*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

S/. 250,000. =

He recibido de CESAR EDEA.

la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

DONACION F.P. DEPORTES ECUESTRES.

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de sufragar gastos

de organización del concurso Stipico Internacional de
adestramiento a realizarse el 07-11-82 en Lima - Perú

Lima, 23 de Noviembre de 1982

Chèque n° 0004480
Bco de Lima



[Handwritten signature]

JULIA VALDERAMA N.
TESORERIA I.P.D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 918 JEF-TPD/82 de 30 .11.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0685 - 10-82 de 07 .12.82 ha aceptado la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES - ORO (S/.250,000.00) realizada por el BANCO DE LIMA para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos que se realizara en la organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento llevado a cabo el 07.11.82;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000.00) realizada por el BANCO DE LIMA para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos que realizara en la organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento llevado a cabo el 07.11.82.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emj